



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio No. UTSAF/769/2024

Folio PNT No. 180370524000287

Asunto: Solicitud de Información

Tepic, Nayarit; a 03 de octubre de 2024

**C. JOSÉ HIPOLITO ALVARADO  
P R E S E N T E**

En respuesta a su solicitud de Información recibida el día 25 de septiembre de 2024, con Folio PNT No. 180370524000287; me permito con el presente comunicarle, que anexo al presente encontrará la respuesta proporcionada por la Directora General Jurídica, mediante Oficio No. DGJ/SAF/3949/2024.

Con el presente, se tiene por atendida su solicitud dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**LIC. AMALIA KESAHI GÓMEZ GARCÍA**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Copias:  
Archivo.  
AKGG/cimr.





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio No. DGJ/SAF/3949/2024.

Asunto: Se da repuesta.

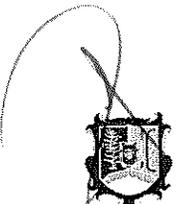


Tepic, Nayarit; a 02 de octubre de 2024.

**LIC. AMALIA KESAHI GOMEZ GARCIA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

En atención al oficio UTSAF/756/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, recibido en oficialía de partes de esta dirección con misma fecha, a través del cual se remite la solicitud de información del C. José Hipólito Alvarado, con folio No. 180370524000287, mediante el cual requiere la siguiente información a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado para que se atienda los siguientes cuestionamientos:

1. *Número de querellas formuladas cada año por el delito de defraudación fiscal contemplado en el artículo 88 del Código Fiscal del Estado de Nayarit desde el 01 de enero de 2000 hasta el 01 de enero de 2024.*
2. *Número de sentencias condenatorias o absolutorias dictadas cada año por el delito de defraudación fiscal contemplado en el artículo 88 del Código Fiscal del Estado de Nayarit desde el 01 de enero de 2000 hasta el 01 de enero de 2024.*
3. *En relación con el numeral anterior, se solicita que se me proporcione la versión pública de las sentencias condenatorias o absolutorias que se hayan dictado cada año por el delito de defraudación fiscal contemplado en el artículo 88 del Código Fiscal del Estado de Nayarit desde el 01 de enero de 2000 hasta el 01 de enero de 2024.*
4. *Numero de querellas formuladas cada año por el delito de defraudación fiscal equiparable contemplado en el artículo 89 del Código Fiscal del Estado de Nayarit desde el 01 de enero de 2000 hasta el 01 de enero de 2024.*
5. *Número de sentencias condenatorias o absolutorias dictadas cada año por el delito de defraudación fiscal equiparable contemplado en el artículo 89 del Código Fiscal del Estado de Nayarit desde el 01 de enero de 2000 hasta el 01 de enero de 2024.*
6. *En relación con el numeral anterior, se solicita que se me proporcione la versión pública de las sentencias condenatorias o absolutorias que se hayan dictado cada año por el*





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

*delito de defraudación fiscal equiparable contemplado en el artículo 89 del Código Fiscal del Estado de Nayarit desde el 01 de enero de 2000 hasta el 01 de enero de 2024.*

7. *En los procesos penales instruidos por los delitos contemplados en los artículos 88 y 89 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ¿la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado interviene como víctima u ofendido?*

8. *En relación con la pregunta anterior, si la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado no interviene como víctima u ofendido, ¿en qué calidad interviene?*

Una vez analizada la petición del C. José Hipólito Alvarado se realizó una minuciosa búsqueda en las bases de datos y medios de control, y de los mismos no se identificó información relacionada con su petición, por lo que la respuesta a su solicitud es "0" asuntos.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**Mtra. Luz del Carmen de la Rosa Castillo**  
Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Elabora Lic. Lenin Antonio Tiznado Parra  
Jefe del departamento de revisión de  
Convenios y normatividad

Autoriza: Lic. Juan Carlos Ferreira Martínez  
Director de Normatividad

C.c.p. Archivo

